



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Demandante(s): PORVENIR
Demandado(s): MUNICIPIO DE VIANI
Radicación: 25269310300120190016700

Verificada la disponibilidad del expediente en la plataforma *Microsoft Azure* (aplicativo en el que son cargados los procesos que fueron enviados a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá para su digitalización), se procede a dar impulso al proceso encontrándose este al despacho con comunicaciones provenientes de entidades bancarias.

INCORPÓRENSE al expediente y **PÓNGANSE EN CONOCIMIENTO** de las partes las respuestas dadas a los oficios Nos. 105, 111 y 115, allegadas respectivamente por los Bancos Pichincha, Coomeva y Agrario, para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez (1-2)

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 47, hoy 5 de mayo de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ba86f737816d13cb53fc2422c3d826bc61ebe0bb40084c75808ba2ead0af357**

Documento generado en 04/05/2022 11:51:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>